



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO  
SECRETARIA GENERAL  
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"  
CONVENIO: SG/CJI 40/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 02 DE MARZO DEL 2023

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 12:50 HRS horas del día 02 días del mes de MARZO del año dos mil veintitres, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----**COMPARECEN**-----

**EL C.** [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], de [REDACTED] quien en este acto no se identifica por carecer de dicho documento, con domicilio en [REDACTED] municipio de [REDACTED].-----

**LA C.** [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] de edad, [REDACTED] quien se identifica con su [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] municipio de [REDACTED].-----

-----**ANTECEDENTES**-----

-En fecha 02 de MARZO del 2023 se presentaron ante este juzgado cívico los C. [REDACTED] para manifestar un problema de pareja con [REDACTED] el cual se encuentra detenido por cometer una falta administrativa. En este mismo acto se otorga el uso de la voz a la C. [REDACTED] quien manifiesta que desea llegar a un acuerdo con su pareja actual a lo que Luis Fernando Gamas Salaya también desea llegar a un acuerdo de manera pacífica. Por lo que al darles el uso de la voz a cada uno de los intervinientes llegan de manera voluntaria a los siguientes acuerdos.-----

-----**ACUERDOS**-----

I.- **LA C.** [REDACTED] manifiesta que tiene una relación de concubinato con el C. [REDACTED] y que de dicha relación procrearon una niña de nombre Fernanda Catalina GamaS Fuentes quien actualmente tiene 3 años de edad, no obstante, y toda vez que han tenido problemas manifiesta que es su decisión separarse del C. [REDACTED] y llegar acuerdos en cuanto a la pensión alimenticia.-----





II. EL C. [REDACTED] manifiesta que está de acuerdo en la separación y que desea que la menor se quede con Gabriela Fuentes, a si mismo manifiesta que está en la disponibilidad de dar la cantidad de \$4,000.00 (son: cuatro mil pesos moneda nacional) por concepto de pensión alimenticia a favor de su menor hija, dinero que se entregara en efectivo a la C. [REDACTED]

[REDACTED] esto en virtud de que la madre de la menor no trabaja actualmente, una vez que la misma encuentre trabajo la cantidad de la pensión será modificada. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo. Los días de pensión serán los días 1 y 15 de cada mes, iniciando el día 15 de marzo del 2023. -----

III.- En cuanto a los días de convivencia con su menor hija ambas partes acuerdan que los días de visita serán de manera abierta, no se permitirán visitas en estado de ebriedad. -----

IV.- Ambas partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

V.- Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.---  
 Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN

C [REDACTED]

C [REDACTED]



LIC. KARLA SORIANO